

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

**ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA  
RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO IV TRIMESTRE 2024**

**Ibagué, 28 de enero del 2025**

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. Objetivo General.....	4
2. Alcance.....	5
3. Marco Normativo.....	5
4. Metodología.....	6
5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	6
5.1. Comportamiento Ejecución presupuestal corte 31 diciembre del 2024.....	6
5.2. Análisis y resultado del comportamiento de los rubros de gastos de funcionamiento con recursos propios.....	7
5.2.1. <i>Servicios Públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)</i> .....	8
5.2.2. <i>Servicios para la comunidad, sociales y personales (Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, remuneración servicios técnicos y profesionales)</i> .....	9
5.2.3. <i>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Suministro de combustible</i> .....	10
5.2.4. <i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor (vehículos pesados, livianos y motocicletas) de la administración municipal)</i> .....	11
5.2.5. <i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (anteriormente llamado Seguridad y vigilancia)</i> .....	11
5.2.6. <i>Viáticos de los funcionarios en comisión y viáticos administrativos modernización (antes gastos de viaje)</i> .....	12
5.2.7. <i>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Servicios Generales)</i> .....	16
5.2.8. <i>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamiento)</i> .....	17
5.2.9. <i>Materiales y suministros</i> .....	18
5.2.10. <i>Transporte y comunicaciones</i> .....	18
5.2.11. <i>Impresos y publicaciones</i> .....	19
5.2.12. <i>Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)</i> .....	20
6. CUADRO COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RUBROS POR LOS CONCEPTOS DEL GASTO IV TRIMESTRE 2024 VS IV TRIMESTRE 2023.....	21
7. POLÍTICA DE AUSTERIDAD.....	22
8. Conclusiones.....	22



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

9. Recomendaciones..... 22

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b, lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes; teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y, dando cumplimiento con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos y de la Directiva Presidencial No. 13 de 2024 manifiesta que el Plan de Austeridad del Gasto de 2025 deberá tomar en cuenta que el Congreso de la República no aprobó el Proyecto de Ley número 300 Cámara de 2024 - 245 Senado de 2024 – “Por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación y se dictan otras disposiciones”, lo que obliga al Gobierno nacional a realizar un mayor esfuerzo en la austeridad de los recursos públicos, que posibilite reducir o suprimir los gastos en aquellas actividades que así lo permitan, sin afectar el normal funcionamiento de la administración.

La Oficina realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Ibagué durante el cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

La información obtenida durante este ejercicio de seguimiento y verificación, se convierte en un valioso insumo para la toma oportuna de decisiones y medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, buscando siempre la optimización de los recursos, así como garantizar la obtención de las metas propuestas y la oportuna atención de los ciudadanos y sus necesidades.

### 1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Municipio de Ibagué, mediante la realización de seguimiento y evaluación a la

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

información de contratación, uso de servicios (servicios públicos), Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento), Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, entre otros), así como un análisis comparativo entre el cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

## 2. Alcance

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados de manera trimestral por las dependencias que tienen a cargos rubros de gasto de funcionamiento, como la información remitida por parte de la secretaria de hacienda, en cuanto a la ejecución de gastos con corte 31 de diciembre del 2024 y movimientos de los rubros para el período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

## 3. Marco Normativo

- ✓ Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Directiva Presidencial No. 13 de 2024 manifiesta que el Plan de Austeridad del Gasto de 2025 deberá tomar en cuenta que el Congreso de la República no aprobó el Proyecto de Ley número 300 Cámara de 2024 - 245 Senado de 2024 – “Por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- ✓ Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- ✓ Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- ✓ Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 “Por el cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público, Alcaldía Municipal de Ibagué
- ✓ Decreto 1598 de 2011. “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. Directiva N° 9 del 28 de noviembre de 2018. “Política Pública de Austeridad del Gasto”.
- ✓ Decreto 403 de marzo 16 de 2020. “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.
- ✓ Resolución 0401 del 18 de febrero del 2021 del Ministerio de Hacienda “Por la cual se actualiza los anexos de la Resolución 3832 del 18 de octubre del 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades Territoriales y su Descentralizadas – CCPET”.
- ✓ Acuerdo 0020 del 4 de diciembre del 2023 “por medio del cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal del año 2024.

#### **4. Metodología**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo, la Oficina de Control Interno utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante La obtención de información se realizó mediante solicitud a las dependencias mediante circular N° 000001 del 2 de enero del 2025 de la Oficina de Control Interno a la Secretarías, que son ordenadoras del gasto y responsables del manejo de los recursos propios y gastos de funcionamiento de la Entidad.

#### **5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

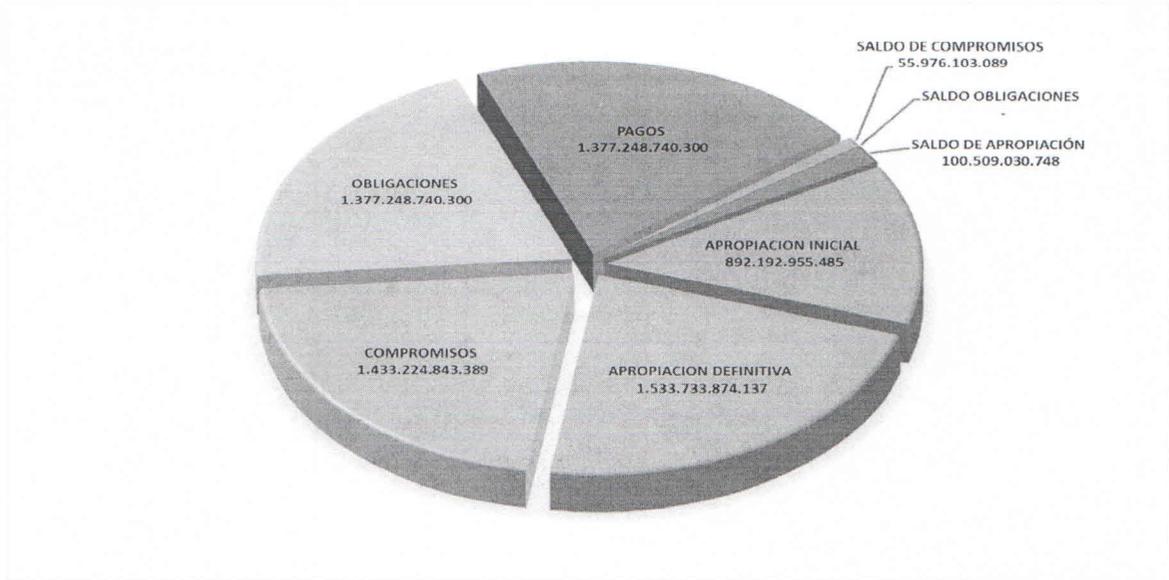
##### **5.1. Comportamiento Ejecución presupuestal corte 31 diciembre del 2024**

De acuerdo con la información reportada por la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto, se efectuó el análisis de la ejecución presupuestal con corte 31 de diciembre del 2024, donde como se puede observar en la tabla N° 1, que de la



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

apropiación definitiva, para el periodo evaluado, se comprometió el **93%**, y se adquirió el **96%** de obligaciones, donde fueron pagados al **100%**, quedando un saldo de apropiación del **7%**.



APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE COMPROMISOS	SALDO OBLIGACIONES	SALDO DE APROPIACIÓN
892.192.955.485	1.533.733.874.137	1.433.224.843.389	1.377.248.740.300	1.377.248.740.300	55.976.103.089	-	100.509.030.748
<b>72%</b>	<b>93%</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>	<b>100%</b>	<b>4%</b>	<b>0%</b>	<b>7%</b>

Corresponde al presupuesto inicial de gastos aprobado por el Concejo Municipal vigencia 2024.

Valor definitivo, después de créditos, contracréditos y reducciones

Corresponde a las obligaciones adquiridas

Corresponde a los pagos realizados de las obligaciones

Saldo por comprometer en la vigencia 2024.

El saldo de las obligaciones de la vigencia 2024.

Saldo por apropiar del presupuesto 2024

Tabla N° 1. Ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre del 2024. Fuente: Ejecución presupuestal modulo presupuesto PISAMI- Secretaria de Hacienda- Dirección de Presupuesto.

## 5.2. Análisis y resultado del comportamiento de los rubros de gastos de funcionamiento con recursos propios.

En atención a solicitud de información previa, la Oficina de Control Interno, realizó la

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

verificación y análisis frente a la ejecución presupuestal con corte 31 de diciembre del 2024, movimiento RP e insumos entregados por las dependencias, donde se desglosa catorce rubros del gasto evaluados para lo correspondiente al IV trimestre del 2024, con el IV trimestre de la vigencia anterior.

Por otra parte, se reitera que la metodología del seguimiento, corresponde a los pagos realizados en cada trimestre, que independientemente de no reflejarse pagos, esto se deriva a la fecha de inicio de los contratos, al igual que no significa que no se encuentren causados y no se haya prestado el servicio, dado que puede depender de varios factores, tales como:

- Devolución de cuentas por errores de su presentación.
- Entrega tardía de cuentas por parte de los proveedores y contratistas.

Por último, estos son pagados con Recursos propios

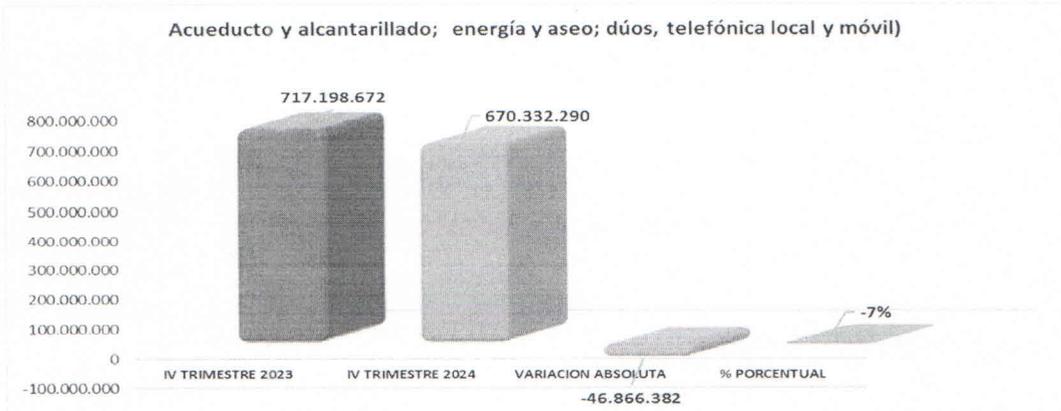
5.2.1. Servicios Públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)

Este concepto del gasto comprende la integración de cuatro rubros de la vigencia y uno de la reserva, que para el análisis del presente informe se toma lo correspondiente al pago de servicios de los servicios públicos prestados correspondientes a: concepto de pago de la prestación de los servicios públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil) de los inmuebles donde funciona la administración central correspondiente a las vigencias de los meses octubre, noviembre y diciembre del 2024.

Este concepto se vio afectado por los siguientes rubros: **207120202006, 207120202008, 207120202009, 207320202006, 207320202008, 207320202009, 210320202008, 211320202006 y 211320202007** que realizada la comparación y comportamiento respecto al IV trimestre del 2023, reflejo una variación porcentual **-7%**.

CONCEPTO	IV TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	VARIACION	%
	2023	2024	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Servicios (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)	717.198.672	670.332.290	-46.866.382	-7%

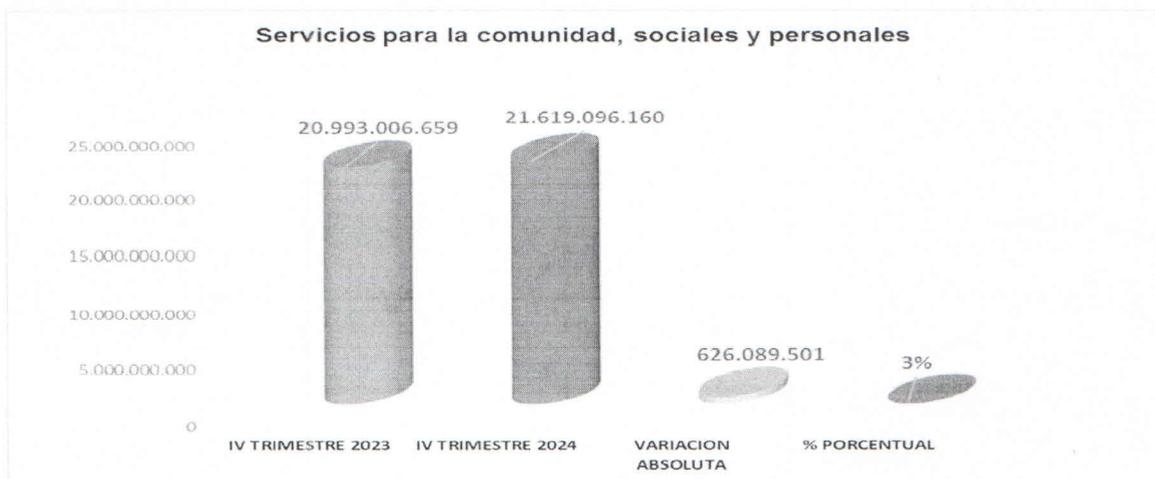
Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno



5.2.2. Servicios para la comunidad, sociales y personales (Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, remuneración servicios técnicos y profesionales)

Este concepto del gasto hace alusión a los gastos de remuneración servicios técnicos y profesionales y remuneración servicios técnicos profesionales especializados y gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, donde se los siguientes rubros: 205320202009, 206320202009, 207120202009, 207320202009, 208320202009, 209320202009, 211320202009, 212320202009, 213320202009, 214320202009, 215320202009, 216320202009, 218320202008 y 220320202009 denominados de la siguiente manera: “Servicios para la comunidad, sociales y personales”.

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL
Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.993.006.659	21.619.096.160	626.089.501	3%



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

Donde realizado el comparativo con el IV trimestre de la vigencia anterior, arrojo una variación porcentual del **3%**. Cabe resaltar que este rubro hace referencia a la contratación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, experto y especialista generado con Recursos propios para la ejecución y funcionamiento de todas las secretarías por funcionamiento e inversión.

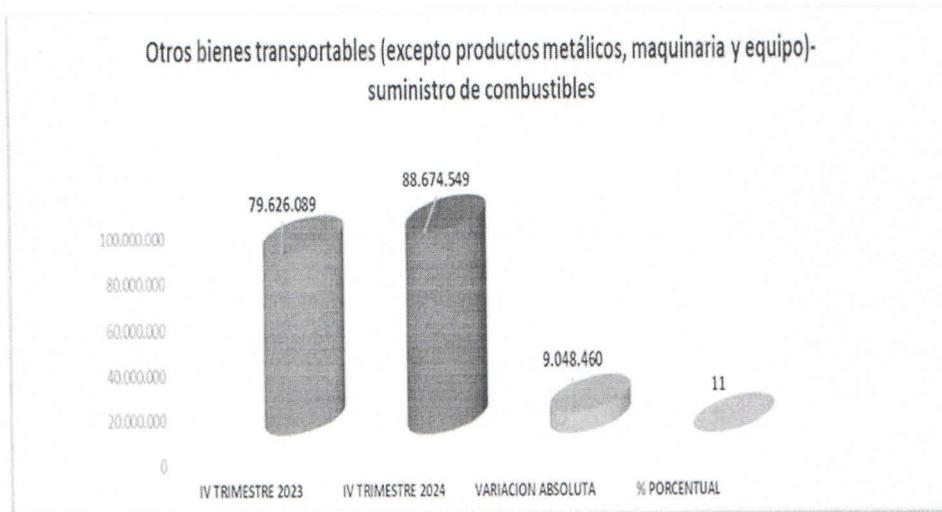
Se recalca que el aumento obedece, a que los contratistas, acumulan cuentas de cobro, y se evidenció el pago de hasta 4 cuentas en un mismo mes; si bien es cierto que no existe normatividad que no permita que el contratista acumule sus cobros, se recomienda realizar estrategias para regular el pago de los contratos, de tal forma que no afecte el informe.

Esto debido a que se presentan variaciones que no son reales en la dicha contratación sino en la gestión de cobro y pagos.

### 5.2.3. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Suministro de combustible

Este concepto del gasto se ve afectado el rubro **207120201003** denominado “*otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*”.

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL
Suministro de combustibles	79.626.089	88.674.549	9.048.460	11%



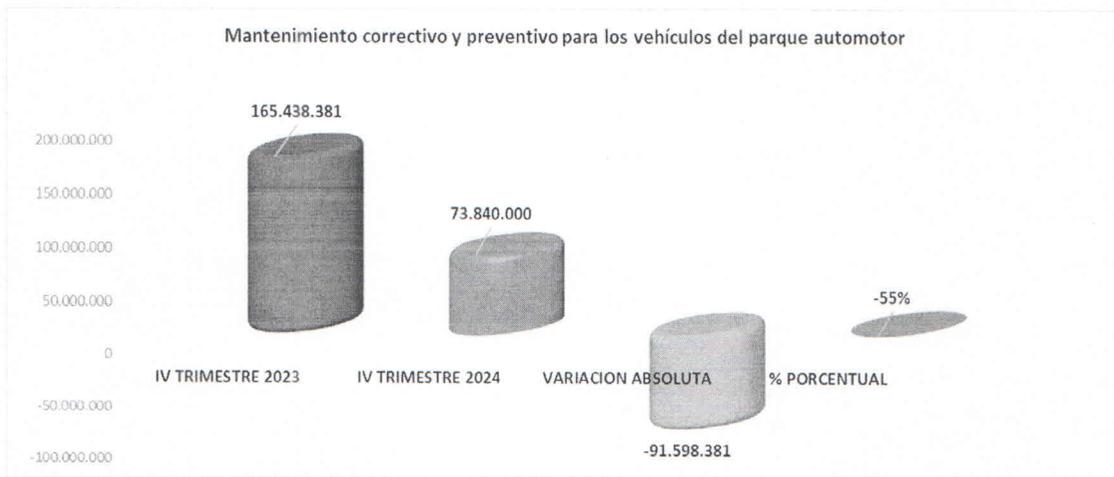
Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

Una vez realizado el comparativo respecto al IV trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual del **11%**. Cabe resaltar que el suministro de combustible, es para el parque automotor para el funcionamiento de la administración central.

5.2.4. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor (vehículos pesados, livianos y motocicletas) de la administración municipal)

Este concepto del gasto se afectó con el rubro **207120202008**, denominado “servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, donde incluye la Revisión Tecno mecánica

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL
Mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor (vehículos pesados, livianos y motocicletas) de la administración municipal)	165.438.381	73.840.000	-91.598.381	-55%



Una vez realizado el comparativo respecto al IV trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual del **-58%**.

5.2.5. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (anteriormente llamado Seguridad y vigilancia)

Este concepto del gasto se afectó con el rubro **207120202008**, denominado “servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, que realizado el comparativo con el IV trimestre de la vigencia 2023, arrojó un resultado de variación porcentual del **1%**.

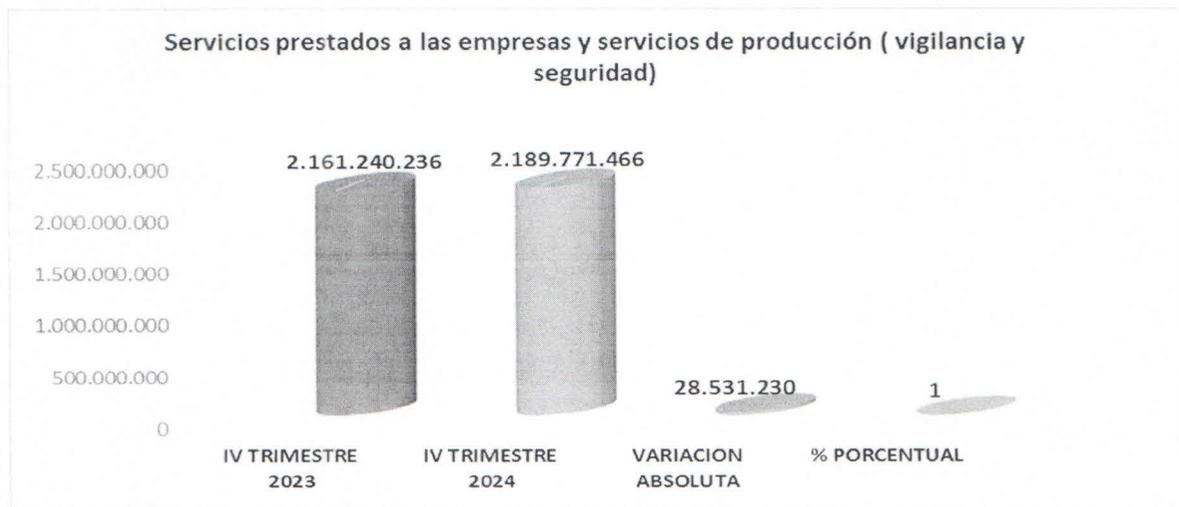


Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (vigilancia y seguridad)	2.161.240.236	2.189.771.466	28.531.230	1%

Una vez realizado el comparativo respecto al IV trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual del **1%**.

Cabe indicar que este concepto cubre la Administración central y las Instituciones Educativas



#### 5.2.6. Viáticos de los funcionarios en comisión y viáticos administrativos modernización (antes gastos de viaje)

Este concepto del gasto se conceden a los funcionarios; con el fin de que el nivel directivo gestione a nivel nacional recursos de presupuesto nacional para inversión en proyectos del orden municipal, y a su vez para que los funcionarios de nivel operativo, mejore las competencias y se actualicen ante los constantes cambios normativo en el ámbito público, donde se ve afectado dos rubros; **207120202010** cuya denominación es “Viáticos de los funcionarios en comisión”. Donde se cumple los criterios de austeridad como es viajar en línea económica y **2093101010011002** cuya denominación es “viáticos - funcionarios sector educativo”

Donde se evidenció las siguientes gestiones:



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

- Gastos de viaje a la ciudad de Medellín (Antioquia), durante los días 23 y 24 de enero de 2024, con el propósito de asistir a mesa de trabajo para el fortalecimiento operativo de la prestación del servicio del cuerpo oficial de bomberos en las instalaciones de la Alcaldía de Medellín.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2024, con el propósito de asistir mesa de trabajo en la Agencia de Desarrollo Rural, mesa de trabajo con integrantes del ministerio de agricultura y desarrollo rural y agencia nacional de infraestructura.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., durante el día 31 de enero de 2024, con el fin de asistir a primera reunión gestores sociales organizada por ASOCAPITALES.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., durante el día 31 de enero de 2024, con el fin de cumplir funciones inherentes a su cargo como conductor.
- Gastos de viaje a la ciudad de Cali (Valle del Cauca), durante los días 09 y 10 de febrero de 2024, con el fin de adelantar acciones relacionadas con las firmas originales en el formato único nacional de la curaduría urbana, como requisito previo para la renovación de la licencia de construcción de las piscinas de la 42 de la ciudad de Ibagué.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., a partir de las 08:00 pm del día 12 de febrero y el día 13 de febrero de 2024, con el propósito de realizar cubrimiento gráfico y periodístico de la agenda programada de la señora alcaldesa, en el Ministerio del Interior, Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 12 y 13 de febrero de 2024, para asistir a las instalaciones del Ministerio de Vivienda.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., a partir de las 03:00 pm del día 13 de febrero y el día 14 de febrero de 2024, y a partir a partir de las 02:00 pm del día 27 de febrero y el día 28 de febrero de 2024, para participar en el Seminario Nacional La Acción de Protección para Víctimas de Violencia en el Contexto Familiar.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por el día 16 de febrero de 2024, para asistir a las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro para los temas de Catastro Multipropósito de la ciudad de Ibagué.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 19 y 20 de febrero de 2024, para asistir a reunión en el ministerio de Transporte – Grupo Unidad de Movilidad Urbana y atender invitación de la Federación Colombiana de municipios



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

(SIMIT).

- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C. por los días 19 al 23 de febrero de 2024, para asistir al Comité Ejecutivo Ampliado de la CGT.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 19, 20 y 21 de febrero de 2024, con el fin de cumplir funciones inherentes a su cargo como Alcaldesa de la ciudad.
- Gastos de viaje a la ciudad de Armenia (Quindío), por los días 21 y 22 de febrero de 2024, para participar en mesa de seguridad y meda de turismo de la STL 10716 de 2020 que declaro al Parque Nacional Natural Los nevados, sujeto de derechos.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., a partir de las 02:00 pm del día 22 de febrero y el día 23 de febrero de 2024, con el propósito de asistir a las instalaciones de la dirección de Investigación Criminal – INTERPOL.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 28 y 29 de febrero de 2024, con el propósito de realizar cubrimiento gráfico y periodístico y transmisiones a través de los perfiles oficiales de la Alcaldía de Ibagué en las redes sociales durante la 43° versión de la vitrina turística Anato 2024 y el concierto de gala 38° Festival Nacional de la Música Colombiana.
- Gastos de viaje a la ciudad de Pereira (Risaralda), durante el día 29 de febrero de 2024, atender invitación de la Alcaldía de Pereira – Cuerpo Oficial de Bomberos para realizar mesa de trabajo en dicha ciudad para el fortalecimiento operativo de la prestación del servicio público esencial de bomberos en relación al horario y el funcionamiento del equipo USAR COL-22 y fortalecer los componentes operativos y administrativos de la institución.
- Gastos de viaje a la ciudad de Cali (Valle del Cauca), por los días 13, 14 y 15 de marzo de 2024, para asistir al primer encuentro de autoridades certificadas en turismo del viceministro de turismo.
- Gastos de viaje a la ciudad de Barranquilla (Atlántico), por los días 14 y 15 de marzo de 2024, para asistir a Congreso Internacional de Derechos Humanos Género y enfoque diferencial.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 28 y 29 de noviembre de 2023, con el propósito de asistir al ENCUENTRO NACIONAL DE LIDERES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2024, con el propósito de asistir mesa de trabajo en la Agencia de Desarrollo Rural, mesa de trabajo con integrantes del ministerio de agricultura y desarrollo rural y agencia nacional de infraestructura.
- Gastos de viaje al municipio de Pitalito (Huila), por los días 26 y 27 de febrero de



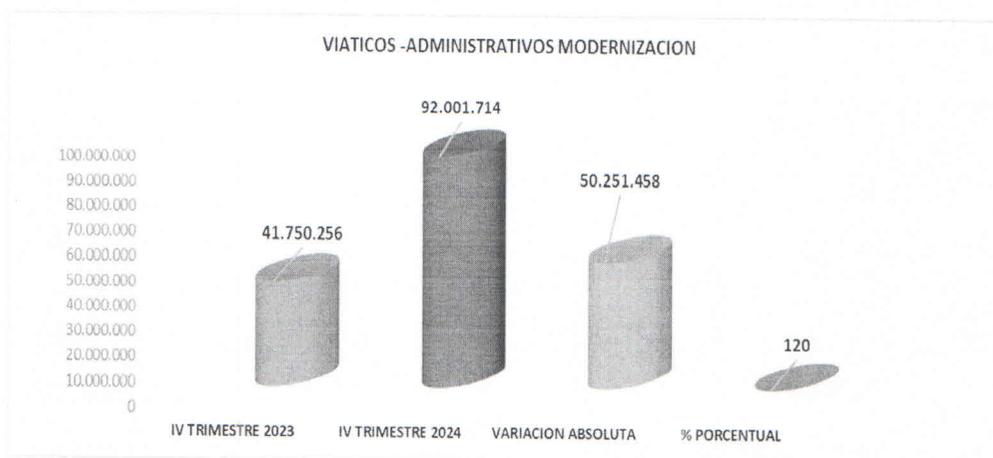
Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

2024, para que asistir a la audiencia pública para la región sur, de conformidad al AUTO SAR-AT-061-2024 MC FP. FARC-EP Rad. 0000057-70.2024 .0.00.0001.

- Gastos de viaje a la ciudad de Cali (Valle del Cauca), por los días 07, 08 y 09 de marzo de 2024, para asistir al VI Congreso Colombiano de Cooperación Internacional.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C. por los días 14 y 15 de marzo de 2024 para asistir al XII Congreso de Gestión Financiera Publica Nuevos Retos y Lineamientos para la Gestión de los Recursos Públicos.
- Gastos de viaje a la ciudad de Cali (Valle del Cauca), por los días 31 de octubre al 03 de noviembre de 2023, con el propósito de asistir al Encuentro Nacional de Ciudades Creativas de la Unesco 2023.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 11 y 12 de diciembre de 2023, con el propósito de realizar visitar técnica a las instalaciones de los estudios de televisión de la Presidencia de la Republica de Colombia y recibir capacitación por parte de la empresa ISTRONYC COMUNICACIONES SAS, igualmente realizar cubrimiento gráfico y periodístico a los premios al desempeño político digital, mejor campaña de gobierno en el “Toro Digital Awards 2023”.

Es importante resaltar, que los eventos al que asiste los funcionarios en comisión, contribuyen al mejoramiento continuo de la entidad, ampliación de la gestión del conocimiento.

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL
VIATICOS -ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	41.750.256	92.001.714	50.251.458	120%



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

Que una vez realizado el comparativo del gasto con el IV trimestre de la vigencia anterior, arrojo un resultado de una variación porcentual del **120%**. Es importante aclarar que para el IV Trimestre del 2024 el aumento significativo corresponde a que se tuvo diversas actividades de comisión, teniendo en cuenta la política de Gestión del conocimiento y los avances para el municipio.

Por otra parte, se enfatiza que los viáticos tiene una periodicidad de causación, y el pago d algunos corresponde a los trimestre anteriores.

De acuerdo a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ibagué, cumple con lo establecido en Decreto 1083 del 2015, en su "**ARTÍCULO 2.2.5.5.21 Comisión**". El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

5.2.7. *Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Servicios Generales)*

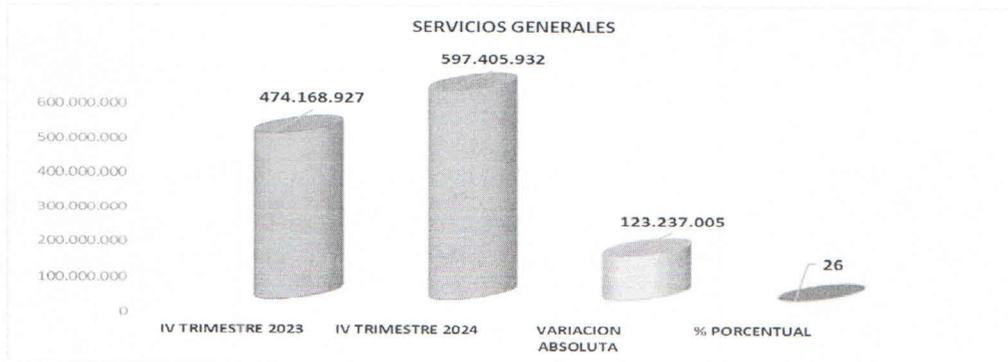
Gasto que anteriormente se denominada servicios generales, donde se afectó con el rubro de la vigencia, **207120201002** denominado "*productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero*", **207120201003**, denominado "*otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*", **207120201004**, denominado "*productos metálicos, maquinaria y equipo*", **207120202007**, denominado "*servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing*" y **207120202008**, denominado "*servicios prestados a las empresas y servicios de producción*".

Una vez realizado el comparativo respecto al IV trimestre de la vigencia 2023, se evidenció que la variación **26%** presentada para esta vigencia, corresponde a que el contrato incluye las bibliotecas e Instituciones educativas y que el pago reflejado en el IV trimestre del 2023 corresponde al contrato que venía de la vigencia 2022.

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (SERVICIOS GENERALES)	474.168.927	597.405.932	123.237.005	26%



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

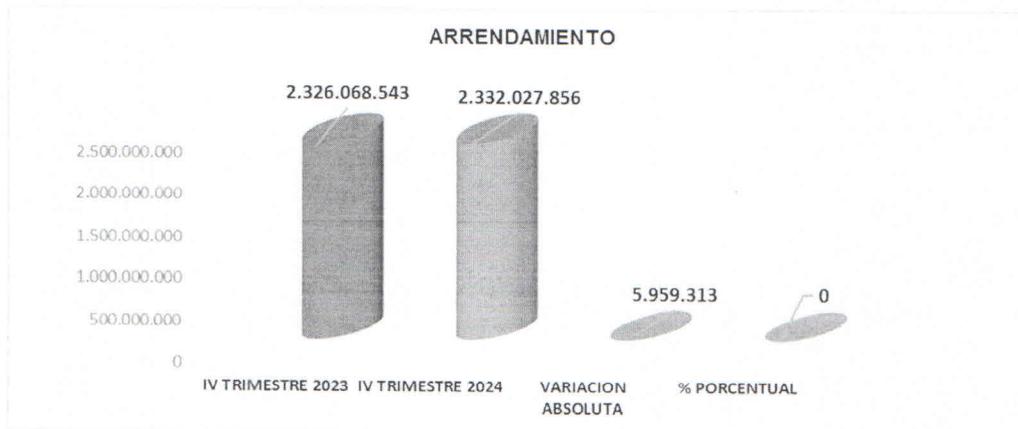


Los pagos correspondientes, al IV trimestre del 2024 y su aumento corresponde no por un gasto sino por la presentación de cuentas no presentadas y cobradas anteriormente por parte del contratista.

5.2.8. Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamiento)

Este concepto de gasto corresponde a los arrendamientos, donde se afecta, e conformidad al nuevo catálogo de cuentas el rubro **207120202007**, denominado "Servicios financieros y conexos, servicios inmobiliarios y servicio de leasing". Presentando el siguiente comportamiento en el IV trimestre del 2024.

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (ARRENDAMIENTO)	2.326.068.543	2.332.027.856	5.959.313	0



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

Realizando el comparativo respecto al IV trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual constante en 0%.

#### 5.2.9. Materiales y suministros

Este concepto del gasto por funcionamiento se afecta mediante los rubros **205320201**, **206120201**, **207120201**, **208320201** denominado “*productos metálicos, maquinaria y equipo*”

Que comparado con el año inmediatamente anterior tuvo una variación porcentual estable donde no se evidenció cambio, cabe resaltar que para estos periodos evaluadas y comparados en las dos vigencias, no se generó pago, independientemente de la contratación el cual está adjudicada. La variación es del **0%**.

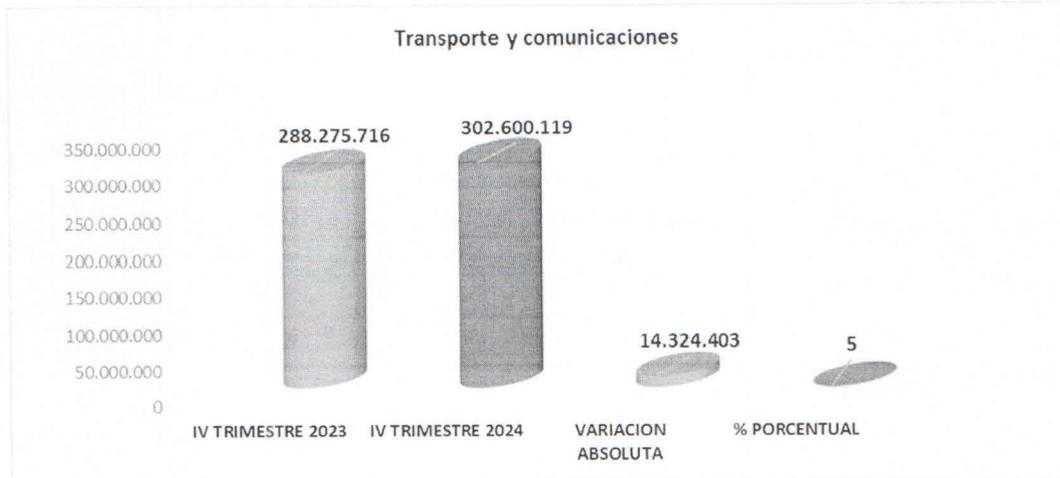
#### 5.2.10. Transporte y comunicaciones

Este concepto del gasto se afectó con el rubro **207120202006**, denominado “*comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*”, que corresponde al servicio de correo certificado mensajería.

Que comparado con el año inmediatamente anterior tuvo una variación porcentual del **5%**.

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL
Transporte y comunicaciones	288.275.716	302.600.119	14.324.403	5%

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno



Para la actual vigencia se suscribió contrato 636 del 2024 para prestar los servicios, a monto agotable, de correspondencia, embalaje, cargue, transporte, descargue, montaje y desmontaje de mobiliario de oficina, archivos, gestión documental, estantería rodante y fija, entre otros elementos ubicados en las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Ibagué, donde se encuentra incluido más obligaciones y este fue iniciado el 13 de marzo del 2024.

#### 5.2.11. Impresos y publicaciones

Este concepto del gasto fue afectado con el rubro 204120202009, denominado “servicios para la comunidad, sociales y personales”, donde para el II trimestre de la vigencia actual

Este concepto, se afectó con el rubro **204120202009**, denominado “servicios para la comunidad, sociales y personales”.

Una vez realizado el comparativo respecto al IV trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual del **-15%**.

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL
Impresos y publicaciones	1.221.000.000	1.742.551.523	521.551.523	43%

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno



Este rubro corresponde a los contratos suscritos para la prestación de servicios para contribuir a la difusión y promoción periodística de las acciones, gestiones, proyectos, programas y planes realizados por la alcaldía municipal de Ibagué y sus dependencias, cabe resaltar que hacen parte de las agencias noticiosas y radiales.

Por otra parte la variación presentada hace parte de presentación de cuentas acumuladas por parte d los contratistas, situación que se presenta por varias situaciones, devoluciones de cuenta por errores de presentación y/o acumulación de cuentas por parte de los contratistas.

#### 5.2.12. *Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)*

Para este concepto del gasto, se afectó el rubro **207120201004** denominado “*productos metálicos y paquetes de software.*”

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL
Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)	655.214	0	-655.214	-100%

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno



Una vez realizado el comparativo con el IV trimestre de la vigencia 2024, este arroja una variación porcentual del **-100%**, este concepto se ve afectado por el concepto de realizar el pago de renovación, certificado digital CERTICAMARA S.A.

## 6. CUADRO COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RUBROS POR LOS CONCEPTOS DEL GASTO IV TRIMESTRE 2024 VS IV TRIMESTRE 2023

Una vez realizada la verificación de los gastos evaluados, mediante el informe de comportamiento de RP, Ejecución presupuestal con corte 31 de diciembre del 2024 y la información allegada por las diferentes dependencias, se evidenció las siguientes variaciones respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior:

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN %
Servicios (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)	717.198.672	670.332.290	-46.866.382	-7
Servicios para la comunidad, sociales y personales (prestación de servicios profesionales, técnicos y auxiliares)	20.993.006.659	21.619.096.160	626.089.501	3
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)- suministro de combustibles	79.626.089	88.674.549	9.048.460	11
Mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor (vehículos pesados, livianos y motocicletas) de la administración municipal)	165.438.381	73.840.000	-91.598.381	-55
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (vigilancia y seguridad)	2.161.240.236	2.189.771.466	28.531.230	1
VIATICOS -ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	41.750.256	92.001.714	50.251.458	120
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (SERVICIOS GENERALES)	474.168.927	474.168.927	0	0



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (ARRENDAMIENTO)	2.326.068.543	2.332.027.856	5.959.313	0
Materiales y suministros	0	0	0	0
Transporte y comunicaciones	288.275.716	302.600.119	14.324.403	5
Impresos y publicaciones	1.221.000.000	1.742.551.523	521.551.523	43
Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)	655.214	0	-655.214	-100

## 7. POLÍTICA DE AUSTRERIDAD

La Alcaldía Municipal de Ibagué, no cuenta con una política de austeridad, ni programa de austeridad, No obstante, la entidad se rige bajo los lineamientos nacionales y mediante el Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 “*Por el cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público, Alcaldía Municipal de Ibagué*” y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: Es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA.

## 8. Conclusiones

Una vez realizada la verificación y análisis de los gastos de funcionamiento, se concluyó que la Alcaldía Municipal de Ibagué, viene dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y municipales en el tema de austeridad de forma razonable en la ejecución.

## 9. Recomendaciones

- Se recomienda establecer la política de Austeridad del Gasto en la Alcaldía Municipal, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y gestión.
- Crear el programa de cumplimiento para austeridad del gasto.
- Ejecutar el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento, para el logro de metas y objetivos institucionales.



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

- Crear estrategias de la presentación de las cuentas de cobro con los contratistas a fin de generar la cultura de presentación de cuentas a tiempo y no acumulación de hasta 4 cuentas en un mismo mes, dado que esto afecta la presentación real del informe, generando posibles confusiones reales del gasto.

Carlos Machado León  
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor: Adriana Lucía Silva Calderón- Profesional Universitario